

Corte legitimó proceso de reestructuración de la Umag y rechazó recurso de funcionarios y técnicos

La primera sala de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas legitimó el proceso de reestructuración al interior de la Universidad de Magallanes (Umag), aplicado por la institución que encabeza su rector José Maripani, que significó poner en marcha un procedimiento de ajuste a la dotación del personal de apoyo a la actividad universitaria. De este modo, se rechazó el recurso de protección interpuesto por la Asociación de Funcionarios Profesionales y Técnicos de la Umag (Aprotec).

El máximo tribunal regional, fundó el rechazo de la presentación legal también a la falta de legitimación activa del ente gremial, pues "al no poder invocar dicho derecho como fundamento en su acción, ni tampoco aludir a personas determinadas que pudieran efectivamente estar sufriendo o haber sufrido los efectos del supuesto actuar ilegal o arbitrario de la recurrente (Umag), se configura la improceden-

cia del recurso".

Además de lo anterior, el fallo determinó que el Decreto Universitario N°38/2025 impugnado por la organización gremial, cumplió con todas las normas jurídicas superiores que regulan a la universidad.

El acto no fue considerado caprichoso, puesto que fue adoptado por las autoridades competentes en uso de sus potestades legales y aprobado por los órganos colegiados, el Consejo Universitario y el Consejo Superior.

Asimismo, se constató que el acto impugnado, esto es, el decreto universitario, ya fue aplicado durante 2025, sin que el criterio de la "mantención de dudas morosas" con la universidad o subfactor de cumplimiento financiero, fuese determinante en la no renovación de contrato de ningún trabajador.

La entidad gremial podría eventualmente recurrir de apelación ante la Corte Suprema.